



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	050001 40 03 027 2021-01007-00
PROCESO	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTES	RAUL FERNANDEZ MONCADA
DEMANDADO	TAX INDIVIDUAL S.A. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DECISION	Tiene notificado por conducta concluyente

Allega LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., contestación a la demanda el 3 de marzo de 2022, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el art.301 del C. G.P., se tiene notificado a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. del auto admisorio de la demanda, desde la presentación del escrito.

Se reconoce personería para actuar al abogado JUAN FERNANDO SERNA MAYA con T.P. 81.732 DEL C.S.J., en representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05957f162119193e9797d235111930626b46bc8f23aa1c8b4da4db7fd5b2269e**

Documento generado en 28/04/2022 12:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>